



103

GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

047721

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

Planos geométricos mandados formar por la ley de 27 de marzo de 1906.

PROVINCIA

Lamora

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN
COMPULSADO Y CONFORME,
CON EL ORIGINAL AL CUAL ME REMITO

MABRIL

10 ENE 1917

EL JEFE DEL SERVICIO

23 Brigada.

P. A. *[Signature]*

Término municipal

Hermisende



Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Hermisende y de Hermisende en su anejo La Troja, pertenecientes ambos a la provincia de Lamora.





folio 1110

Dicta de la operacion practicada para reconocer la linea de terminos y señalar los mojones comunes de los terminos municipales de Hermisende y de Hermisende en su anexo La Cofena pertenecientes ambos a la provincia de Zamora.



Reunidos el día trece de Septiembre de mil novecientos diez, en el sitio denominado "Poca de la Alajuela de la Coba", los señores que con sus respectivos cargos y representacion abajo se expresan, previa citacion hecha por el Ingeniero Jefe de la segunda brigada topografica de la provincia de Zamora para dar cumplimiento a lo que dispone la ley para la publicacion del Mapa de treinta de Septiembre de mil novecientos siete y la de veinte tres de Enero de mil novecientos seis sobre formacion del Catastro parcelario de España, y habiendo sido nombrado por dicho Jefe de brigada para que lo represente y lleve a cabo en todos sus puntos este trabajo el que suscribe, Espigón, Auxiliar tercero de Geografía según consta en oficio



cio que se une a este acta se procedió a la operacion en la forma siguiente:

1.^{er} mojón. Se reconoció como tal una piedra natural de granito, de forma irregular cuyas mayores dimensiones son: ochenta y cinco centímetros de longitud por ochenta centímetros de latitud y cuarenta centímetros de altura. Está situado en un monte de brezo ^{y sitio} denominado "Boca de la Majada de la Coba", propiedad del Excmo señor D. Alejandro Pidal y Mir, vecino de Madrid. Desde este mojón no se al ningún punto notable. Es común a los términos de Casti-
los y La Cebera ambos del municipal de Hermisende y de Hermisende en su propio término.

Este mojón representado del Ayuntamiento de Hermisende en su cargo Contralor D. Angel Pidal, Alcalde Pedáneo, reconoció este mojón y declara hallarse en un todo conforme con los demarcaciones representadas de los otros Ayuntamientos, en que es, tal y como queda descrito el mojón común a los referidos términos municipales. En prueba de lo cual firmamos aquí conmigo los señores representantes de los Ayuntamientos de Hermisende, de Hermisende en su cargo La Cebera y



(Folio verso)

le Herminense en su cargo Contralor, y se retiran
la comision del Ayuntamiento de Herminense en su
cargo Contralor por no tener ya objeto su presen-
cia en el resto del establecimiento. Folio verso vuelto y al
interlineado vale.



EL Alcalde Pedáneo de Castrol
(Cargo de Herminense)

Angel Bid

EL Perito de Herminense
a cargo de Srafin Rodriguez
por no haber firmado de haber

Josuevaldo Modriguez

EL Alcalde Pedáneo de La Brena
(Cargo de Herminense)

Valentin Rodriguez

EL Perito de Herminense

Josuevaldo Modriguez

EL Perito de La Brena
(Cargo de Herminense)

Eduardo Alcaraz

EL Perito de Herminense
a cargo de José Lopez por
no haber firmado de haber

Josuevaldo Modriguez

EL Perito de La Brena
(Cargo de Herminense)

Alejandro de Santa

EL Perito de Herminense

Josuevaldo Modriguez

EL Topógrafo Auxiliar de Geografía

Fernando G. [Signature]



El mayor de reconocio como tal una piedra
natura de granito, de forma irregular y con

que mayores dimensiones son: los metros cincuenta
centímetros de longitud por ochenta y cinco centí-
metros de latitud y cuarenta centímetros de ubi-
tura. Está situado en un monte de brezo,
denominado Reboralizo propiedad del conde
de vecinos de los pueblos de Hermisende y de
La Cigera. Se ve desde este mojón al S. la
línea fronteriza de España con Portugal. No
se ve el mojón anterior. La línea de término
no comprendida entre el primero y segundo mojón
no se describe por no existir conformidad entre
los señores representantes de los Ayuntamientos
intermedios, ni sobre la línea de posesión de dere-
cho, ni sobre la línea de posesión de hecho.

En vista de lo avanzado de la hora y
no pudiendo terminarse la operación del recono-
cimiento de la línea de término y señalamiento de
mojones comunes a los términos de La Cigera con el
del municipal de Hermisende y de Hermisende
en su propio término, acordaron los señores repre-
sentantes de los Ayuntamientos de Hermisende en su
campo La Cigera y de Hermisende, suspender la ope-
ración para continuarla el día diez y nueve de sep-
tiembre de mil novecientos diez a las ocho de





su memoria, Londres por citados para este
objeto en el sitio denominado "Rebordino", y obligan-
los a concurrir todos dichos señores representa-
tos. En prueba de su conformidad firman
aquí conmigo los señores representantes de Hermis-
enda en su campo de la Higuera y de Hermisenda en
su propio término, en "Rebordino", a trece de
Septiembre de mil novecientos diez

El Alcalde Pedáneo de La Higuera
(Campo de Hermisenda)

Celestino Rodríguez

El Perito de Hermisenda
a cargo de Serafín Rodríguez
por no saber firmar, lo hace

Manuel Rodríguez

El Perito de La Higuera
(Campo de Hermisenda)

Eduardo Álvarez

[Signature]

El Perito de Hermisenda

Manuel Rodríguez



El Perito de La Higuera
(Campo de Hermisenda)

Alejandro de Arce

El Perito de Hermisenda
a cargo de José Luis por no saber
firmar lo hace

Juan Carlos González

[Signature]

al Perito de Herminencia
Fernando Tomátes Mallo

El Periódico Anual de Geografía

Fernando Tomátes Mallo

Continuación del acta de la operación practicada para reconocer la línea de términos y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Herminencia y de Herminencia en su campo La Ceyra.

Reunidos el día diez y nueve de Septiembre de mil novecientos diez, a las ocho de su mañana, los señores representantes de los Ayuntamientos de Herminencia y de Herminencia en su campo La Ceyra, en virtud del acuerdo tomado el día tres de Septiembre de mil novecientos diez, acuerdo que consta firmado por todos dichos señores representantes en el folio tres y tres vuelto de este acta y presentes todos dichos señores representantes se continuó la operación del señalamiento del acuerdo siguiente:

Por mejor. Se reconoció como tal una piedra de



granito labrado, de forma de paralelepípedo recto
 rectangular, de las siguientes dimensiones: un metro
 de altura y por base un rectángulo de cuarenta centí-
 metros por anchura y cinco centímetros. Tiene gran-
 + badas a circular en su parte este E. una E. en su parte
 + O. una P. y en sus partes N y S el número trescientos
 setenta y tres. Está situado en un monte de brezo de-
 nominado Valdecañales; y en el punto de encuentro
 de tres linderos que separan otros tantos montes bajos
 de brezo; el que está en término de La Cigera pro-
 piedad del conyunt de vecinos de La Cigera; el que
 está en término de Hermisende, propiedad del co-
 mún de vecinos de Hermisende y el otro pertene-
 ciente al reino de Portugal. Desde este mojón no
 se ve ningún punto notable. Está situado en la línea
 fronteriza de España con Portugal y es el mojón nú-
 + mero trescientos setenta y tres de dicha línea.
 Es común a los términos de La Cigera anexo
 del municipal de Hermisende y de Hermisende
 en su propio término; ^{y al reino de Portugal} Desde este mojón no se ve
 el mojón anterior. La línea de término com-
 + pleta entre ambos mojones no se describe por no
 existir conformidad entre los señores representantes
 de los Ayuntamientos interesados; ni sobre la li-
 + nea de posesión de Laredo ni sobre la línea de



posesion de hecho.

Concurrieron al acto representando al Ayuntamiento de Hermisende en su cargo Escuderos el señor D. Angel Gil, Alcalde Pedáneo cuyo nombre y firma consta en el folio dos de este acta. En representacion del Ayuntamiento de Hermisende los señores D. Benigno Rodriguez, Perito, D. Romualdo Rodriguez, Perito, D. Felix Lopez, Perito y D. Francisco Gonzalez, Perito. En representacion del Ayuntamiento de Hermisende en su cargo Escuderos los señores D. Valentin Rodriguez, Alcalde Pedáneo, D. Eduardo Alvarez, Perito y D. Alejandro Anta, Perito.

En prueba de su conformidad firman conmigo la presente acta todos los señores mencionados y se obligan a sellarla los respectivos Ayuntamientos, en "Valdecarbayo" a diez y nueve de septiembre de mil novecientos diez.

• Folio un vuelto, linea quince, el remandado vale, ~~una~~ remandado vale, representante remandado vale • Folio uno vuelto, linea diez y siete remandado remandado vale • Folio uno vuelto, linea diez y ocho, declaracion remandado vale • Folio tres vuelto, linea catorce, lo tachado remandado vale • Folio cuatro, linea once, lo tachado remandado vale.



A large, stylized handwritten signature or flourish, possibly a signature, written in dark ink. It consists of a long horizontal line that loops back and ends in a decorative flourish.



Folio cuatro y el vecino reino de Portugal interducendo a sale.



El Alcalde Pedáneo de La Bujera
(Grupo de Herminencia)

Valentin Rodriguez

El Perito de Herminencia
a cargo de Serafin Rodriguez
por no saber firmar lo hace

Joanualda Rodriguez

El Perito de La Bujera
(Grupo de Herminencia)

Alvaro Alvarez

El Perito de Herminencia
Joanualda Rodriguez

El Perito de La Bujera
(Grupo de Herminencia)

Alejandro Castaño

El Perito de Herminencia
a cargo de Jose Lopez por no
saber firmar lo hace

Juan José Lopez



El Perito de Herminencia
Juan José Lopez

El topógrafo Auxiliar tercero de Geografía

Fernando Gonzalez Ballester

Conforme

el

Com-

[Signature]

Conforme
El Jefe de la Misión
[Signature]

Lamora 26 enero del 1911
Revisado

El Ingeniero Jefe del Centro
[Signature]



Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales del Hermisende, y de Hermisende en su anejo la Tejera, pertenecientes ambos a la provincia de Zamora.

Reunidos el día trece de septiembre de mil novecientos diez en el sitio denominado “Roca de la Majada de la Coba”, los señores que en sus respectivos cargos y representación que abajo se expresan, previa citación hecha por el Ingeniero Jefe de la segunda brigada topográfica de la provincia de Zamora, para dar cumplimiento a lo que dispone la ley para la publicación del Mapa de treinta de septiembre de mil ochocientos setenta y la de veintitrés de marzo de mil novecientos seis, sobre formación del Catastro Parcelario de España, y habiendo sido nombrado por dicho Jefe de Brigada para que lo represente y lleve a cabo en todas sus partes este trabajo el que suscribe, topógrafo auxiliar tercero de Geografía, según consta en ofi-

cio que se une a esta acta, se procedió a la operación de la forma siguiente:

1^{er} mojón. Se reconoció como tal una piedra nativa de granito, de forma irregular, cuyas mayores dimensiones son: ochenta y cinco centímetros de longitud por ochenta centímetros de latitud y cuarenta centímetros de altura. Está situado en un monte de brezo y sitio denominado “Boca de la Majada de la Coba”, propiedad del Excmo. Señor D. Alejandro Pidal y Món, vecino de Madrid. Desde este mojón no se ve ningún punto notable. Es común a los términos de Castrelos y La Tejera, anejos ambos del municipal de Hermisende y de Hermisende es su propio término.

El señor representante del Ayuntamiento de Hermisende en su anejo Castrelos, D. Ángel Cid, alcalde pedáneo, reconoce este mojón y declara hallarse en todo conforme con los demás señores representantes de los otros ayuntamientos, en que es, tal y como queda descrito el mojón común a los referidos términos municipales.

En prueba de lo cual firman aquí conmigo los señores representantes de los Ayuntamientos de Hermisende, de Hermisende en sus anejos La Tejera y

De Hermisende en su anejo de Castrelos, y se retira la comisión del Ayuntamiento de Hermisende en su anejo Castrelos por no tener ya objeto su presencia en el resto del señalamiento. Folio uno vuelta y otro interlineado vale.

El alcalde pedáneo de Castrelos (Anejo de Hermisende)	El perito de Hermisende A ruego de Serafín Rodríguez, por no saber firmar, lo hace
Ángel Cid	Romualdo Rodríguez
El alcalde pedáneo de La Tejera (Anejo de Hermisende)	El perito de Hermisende
Valentín Rodríguez	Romualdo Rodríguez
El perito de La Tejera (Anejo de Hermisende)	El perito de Hermisende A ruego de José López, por no saber firmar, lo hace
Eduardo Álvarez	Francisco González
El perito de La Tejera (Anejo de Hermisende)	El perito de Hermisende
Alejandro de Anta	Francisco López
El topógrafo auxiliar tercero de Geografía Fernando González Balbín	

2º mojón. Se reconoció como tal una piedra nativa de granito, de forma irregular y cu-

yas mayores dimensiones son: dos metros cincuenta de longitud por ochenta y cinco centímetros de latitud y cuarenta centímetros de altura. Está situado en un monte de brezo, denominado Rebordizo, propiedad del común de vecinos de los pueblos de Hermisende y de La Tejera. Se ve desde este mojón al S. la línea fronteriza de España con Portugal. No se ve el mojón anterior. La línea de término comprendida entre el primero y segundo mojón no se describe por no existir conformidad entre los señores representantes de los Ayuntamientos interesados, ni sobre la línea de posesión de derechos, ni sobre la línea de posesión de hecho.

En vista de lo avanzado de la hora y no pudiendo terminarse la ejecución del reconocimiento de la línea de término y señalamiento de mojones comunes a los términos de La Tejera, anejo del municipal de Hermisende, y de Hermisende en su propio término, acordaron los señores representantes de los Ayuntamientos de Hermisende en su anejo La Tejera y de Hermisende, suspender la operación para continuarla el día diecinueve de septiembre del novecientos diez a las ocho de

su mañana, dándose por citados para este objeto en el sitio denominado de “Rebordizo” y obligándose a concurrir todos dichos señores representantes. En prueba de su conformidad firman aquí conmigo los señores representantes de Hermisende en su anejo La Tejera y de Hermisende en su propio término, en “Rebordizo”, a trece de septiembre de mil novecientos diez.

El alcalde pedáneo de Tejera

(Anejo de Hermisende)

Valentín Rodríguez

El perito de La Tejera

(Anejo de Hermisende)

Eduardo Álvarez

El perito de La Tejera

(Anejo de Hermisende)

Alejandro de Anta

El perito de Hermisende

A ruego de Serafín Rodríguez, por no saber firmar, lo hace

Romualdo Rodríguez

El perito de Hermisende

Romualdo Rodríguez

El perito de Hermisende

A ruego de José López, por no saber firmar, lo hace

Francisco González

El perito de Hermisende

Francisco González

El topógrafo auxiliar tercero de Geografía

Fernando González Balbín

Continuación del acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Hermisende y de Hermisende en su anejo La Tejera.

Reunidos el día diecinueve de septiembre de mil novecientos diez a las ocho de su mañana, los señores representantes de los Ayuntamientos de Hermisende y de Hermisende en su anejo La Tejera, en virtud del acuerdo tomado el día trece de septiembre de mil novecientos diez, acuerdo que consta firmado por todos los dichos señores representantes en los folios tres y tres vuelto de este acta y presentes todos dichos señores representantes se continua la operación del señalamiento del recorrido siguiente:

3^{er} mojón. Se reconoció como tal una piedra de

granito labrado, de forma de paralelepípedo recto rectangular, de las siguientes dimensiones: un metro de altura y por base un rectángulo de cuarenta centímetros por cuarenta y cinco centímetros. Tiene grabada a cincel en su parte Este una E, en su parte Oeste una P. y en sus partes Norte y Sur el número trescientos setenta y tres. Está situado en un monte de brezo denominado Valdecarbayo; y en el punto de encuentro de tres lindes que separan otros tantos montes bajos de brezo; el que está en término de La Tejera, propiedad del común de vecinos de La Tejera; el que está en término de Hermisende, propiedad del común de vecinos de Hermisende, y otro perteneciente al reino de Portugal. Desde este mojón no se ve ningún punto notable. Está situado en la línea fronteriza de España con Portugal y es el mojón número trescientos setenta y tres de dicha línea. Es común a los términos de La Tejera, anejo del municipal de Hermisende, y de Hermisende en su propio término y el vecino reino de Portugal. Desde este mojón no se ve el mojón anterior. La línea de término emprendida entre ambos mojones no se describe por no existir conformidad entre los señores representantes de los Ayuntamientos interesados, ni sobre la línea de posesión de derecho, ni sobre la línea de

posesión de hecho.

Concurrieron al acto, representando al Ayuntamiento de Hermisende en su anejo Castrelos el señor D. Ángel Cid, alcalde pedáneo, cuyo nombre y firma consta en el folio dos de esta acta. En representación del Ayuntamiento de Hermisende los señores Serafín Rodríguez, perito, D. Romualdo Rodríguez, perito, D. José López, perito y D. Francisco González, perito. En representación del Ayuntamiento de Hermisende en su anejo La Tejera, los señores D. Valentín Rodríguez, alcalde pedáneo, D. Eduardo Álvarez, perito, y D. Alejandro de Anta, perito.

En prueba de su conformidad firmó conmigo la presenta acta todos los señores mencionados y se obligaron a sellarle los respectivos ayuntamientos, en “Valdecarbayo” a diecinueve de septiembre de mil novecientos diez.

Folio uno vuelto, línea quince, el enmendado vale, señor enmendado vale, representante enmendado vale. Folio uno vuelto, línea diecisiete reconoce enmendado vale. Folio uno vuelto, línea dieciocho, declara enmendado vale. Folio tres vuelto, línea catorce lo tachado no vale. Folio cuatro, línea cinco, lo tachado no vale.

Folio cuatro, y al vecino reino de Portugal, interlineado vale.

El alcalde pedáneo de Tejera (Anejo de Hermisende)	El perito de Hermisende A ruego de Serafín Rodríguez, por no saber firmar, lo hace
Valentín Rodríguez El perito de La Tejera (Anejo de Hermisende)	Romualdo Rodríguez El perito de Hermisende
Eduardo Álvarez El perito de La Tejera (Anejo de Hermisende)	Romualdo Rodríguez El perito de Hermisende A ruego de José López, por no saber firmar, lo hace
Alejandro de Anta	Francisco González

El perito de Hermisende
Francisco González

El topógrafo auxiliar tercero de Geografía
Fernando González Balbín

Conforme

Conforme

El jefe de la Brigada

Francisco Díez

Zamora, 26 de enero de 1911

Revisado

El ingeniero Jefe del Centro

Ezequiel Bueno

El Ayuntamiento de mi presidencia ha designado a los señores, cuyos nombres y cargos al margen se expresa, para que asistan a la operación de reconocimiento de línea de término y señalar los mojones comunes a los términos de Hermisende y La Tejera, cuya operación tendrá lugar el día 13 de septiembre de 1910.

Dios guarde a V. muchos años.

Hermisende, a 12 de septiembre de 1910.

El Alcalde

Paulino Fernández

Sr. Inspección Jefe de la 2ª Brigada Topográfica de la provincia de Zamora.

Al margen.

Señores representantes de Hermisende por su propio término.

D. Serafín Rodríguez, perito

D. Romualdo Rodríguez, perito

D. José López, perito

D. Francisco González, perito

Citado por mí el Ayuntamiento de Hermisende por su propio término y por su anejo La Tejera, para reconocer y señalar los mojones y línea límite de término común a ambos, en uno el Ayuntamiento interesado en los mojones de tres términos correspondientes, para el día 13 a las 8 de su mañana, el de Hermisende por su propio término, y de Hermisende por su anejo La Tejera y de Hermisende por su anejo de Castrelos, nombro a V. para que me represente y lleve a cabo en todas sus partes dicha operación en cumplimiento del apartado 2º de la Circular de 2 de abril de 1906.

Lo que comunico a Usted para su inteligencia y puntual cumplimiento.

Dios guarde a Usted muchos años.

Hermisende a 9 de septiembre de 1910.

El Jefe de la Brigada

Francisco Díez

Al topógrafo auxiliar tercero de Geografía.

D. Fernando González Balbín.



El Ayuntamiento de
mi jurisdicción ha
designado a los señores
cuyos nombres y cargos

señores representantes de
Hermisende por su propio término.

- D. Donkín Rodríguez Rentería
- D. Doncebal de Rodríguez Rentería
- D. Juli López Rentería
- D. Francisco González Rentería

al margen se expresan
para que asistan a
la operación de spursio-
cimiento de línea de tér-
mino y señalar los ma-
rgenes comunes a los tér-
minos de Hermisende
y la Tejera cuya opera-
ción tendrá lugar el
día 13 de Septiembre
de 1910

Dios guarde a V.

INSTITUTO GEOGRÁFICO
Y
ESTADÍSTICO.

TRABAJOS Topográficos

Provincia de Zamora

2.ª Brigada.

Citado por mí el Ayun-
tamiento de Hermisende
por su propio término y
por su ayo La Tejera, pa-
ra reconocer y señalar los
margenes y línea límite de
terminos común a ambos,
en como el Ayuntamiento
interesado en los margenes
de tres términos corres-
pondientes, para el día
13 a las 8 de su ma-
ñana el de Hermisende
por su propio término,
y de Hermisende por
su ayo La Tejera y de
Hermisende por su ayo
Castrojo, nombro a V.
para que me represente
y lleve a cabo en todas
sus partes dicha operac-

muchas años.
Fernando a 22
de Septiembre de
1910.

El Alcalde
- Pamplona

Dr. Ingeniero Jefe de la 2ª Brigada
Topografica de la provincia de
Navarra.

en cumplimiento del
partado 2º de la Circu-
lar de 2 de Abril de 1906.

Lo que comunico a V. para su inteligencia y puntual cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Hecho en Pamplona a 2 de Septiembre de 1910.

El Jefe de la Brigada
Fernando González Balbín



Al Topógrafo Auxiliar terreno de Geografía
D. Fernando González Balbín



El Ayuntamiento de mi
 jurisdicción he designado
 a los señores cuyos nombres
 y cargos al margen se
 expresan para que asistan
 a la operación de reparto
 con la ley de términos
 y señalar los ruyones comu-
 nes a los términos de Her-
 misende y La Bayona, cuya
 operación tenga lugar el
 día diez de septiembre de 1910.

Dios guarde a V. muchos años
 Hermisende 12 de sept de 1910.

El Alcalde,
 Pascual José Ferrández

Señora representante de la Bayona,

- D. Valentín Rodríguez
Alcalde Pedanes
- D. Eduardo Álvarez
Perito
- D. Alejandro de Pita
Perito



Dr. Torquiano Sefe de la 2ª brigada topográfica de la
 provincia de Zamora



El Ayuntamiento de mi
 jurisdicción he designado al
 Alcalde Pedanes de Cantales
 D. Angel Biel, para que
 asista al acto de reconocer
 el ruyón común a los términos
 de Hermisende, La Bayona
 y Cantales cuya opera-
 ción tendrá lugar el día
 13 de septiembre de 1910.
 Dios guarde a V. muchos años
 Hermisende 12 de sept de 1910

El Alcalde
 Pascual José Ferrández

Dr. Torquiano Sefe de la 2ª brigada topográfica
 de la provincia de Zamora.

El Ayuntamiento de mi presidencia ha designado a los señores, cuyos nombres y cargos al margen se expresan, para que asistan a la operación de reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos de Hermisende y La Tejera, cuya operación tendrá lugar el día trece de septiembre de 1910.

Dios guarde a V. muchos años

Hermisende, 12 septiembre de 1910

El Alcalde

Paulino Fernández

Sr. Ingeniero Jefe de la 2ª brigada topográfica de la provincia de Zamora

[Al margen]

Señores representates de la Tejera.

D. Valentín Rodríguez

Alcalde Pedáneo

D. Eduardo Álvarez

Perito

D. Alejandro de Anta

Perito

El Ayuntamiento de mi presidencia ha designado al Alcalde Pedáneo de Castrelos, D. Ángel Cid, para que asista al acto de reconocer el mojón común a los términos de Hermisende, La Tejera y Castrelos, cuya operación tendrá lugar el día 13 de septiembre de 1910.

Dios guarde a V. muchos años

Hermisende, 12 septiembre de 1910

El Alcalde

Paulino Fernández

Sr. Ingeniero Jefe de la 2ª brigada topográfica de la provincia de Zamora

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO 103

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

047722

Planos geométricos mandados formar por la ley de 27 de Marzo de 1906.

Provincia.

Laniora

2ª Brigada.

Término municipal.

Hermionde

Itinerario de la línea límite entre los términos de Hermionde y de Hermionde en su rango La Tojera

Cuaderno número cuatro.

Brújula de D. Haupt. *[Signature]* núm. 505

cuya declinación es de 16° 56' 21"

Observador: D. *[Signature]* F. Baltin



DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO
SECRETARIA GENERAL
SERVICIO DE DOCUMENTACION
COMPULSADO Y CONFORME
CON EL ORIGINAL AL CUAL ME REMITO

MADRID.

10 ENE 2017

EL JEFE DEL SERVICIO

P. A.

[Signature]

Itinerario de la línea límite entre los términos municipales de Hermisende en su anejo La Tejera y de Hermisende en su propio término pertenecientes ambos la provincia de Zamora.

Este itinerario se halla conforme con el señalamiento practicado por los Ayuntamientos de ambos términos y que consta en la correspondiente acta firmada en Valdecarbayo con fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos diez.

Zamora, 21 de febrero de 1911

El Jefe de la 2ª Brigada
Ingeniero Geógrafo
Francisco J. Díez

Zamora, 21 de febrero de 1911

Conforme

El Jefe de los trabajos de la

Las distancias han sido medidas en la estadía, colocando la mira en posición vertical.

La graduación del limbo asimétral de la brújula es normal.

No se consignan los ángulos de pendiente menores de 5°.

Los datos tomados en el campo para la declinación de la brújula constan en el cuaderno nº 5, folio 27 vuelto.

Balbín

Itinerario de línea límite

Empieza en el mojón común a los términos de Castrelos y La Tejera, anejos del municipal de Hermisende y al Hermisende en su propio término y termina en el mojón común a La Tejera, Hermisende y el Reino de Portugal. Determina la línea el término entre Hermisende, en su anejo La Tejera y Hermisende en su propio término.

M.3.T.1	1	213	33	158			158
1	M.3.T Mojón 1º	33	213	158			
1	2	203	23	125	6		124
2	1	23	203	125		6	
2	3	220,30	22,30	131		8	128
3		22,30	202,30	131	8		
3	4=V.T. Sutil alto	197,30	17,30	105			105
4	3	17,30	197,30	105			
4	5	190	10	94	19		91
5	4	10	190	94		11	
5	6	197,45	17,45	111	10		108
6	5	17,45	197,45	111		10	
6	7	195	15	109			139
7	6	15	195	109			
7	8	201	21	129	5		128

Piedra nativa, forma irregular de 0,85 x 0,50 x 0,40, tras “Boca de la Majada de la Coba”. En común a los términos de Castrelos y La Tejera, anejo de Hermisende, y Hermisende en su propio término.

Mojón 2º

Piedra forma irregular de 2,5 x 0,85 x 0,5 en “Rebordiño”, no se describe la línea por no haber conformidad.

Mojón 3ª

Piedra labrada de forma de paralelepípedo rectangular de 1 x 2,40 x 3,45 en “Valdecarbayo”. Sin reconocer la

8	7	21	201	129		5	
8	9	191	11	113			113
9	8	11	191	113			
9	10 b	207,30	27,30	125	5		124
10	9	27,30	207,30	125		5	
10	12	211,45	31,45	107			107
11	10	31,45	211,45	107			
11	12	211	31	134			134
12	11	31	211	134			
12	13	200	20	132	5		131
13	13	20	200	132		5	
13	14	212,15	32,15	140	10		136
14	13	32,15	212,15	140		10	
14	15	212,30	32,30	166			166
15	14	32,30	212,30	166			
15	16	223,30	45,30	205	10		197
16	15	45,30	223,30	205		10	
16	17	225,30	45,30	101			101
17	16	45,30	225,30	101			
17	18	227,30	47,30	112	5		111
18	17	47,30	227,30	112		5	
18	19	236,30	56,30	74			74
19	18	56,30	236,30	74			

línea EO comunica a los términos de Hermisende en su anejo La Tejera, Hermisende en su propio término y el Reino de Portugal.

19	20.E	206	26	110	6		109
20	19	26	206	110		6	
20	21	193,45	10,45	110			110
21	20	10,45	193,45	110			
21	22	221,30	41,30	150	6		148
22	21	41,30	221,30	150		6	
22	a	93	273	135		11	130
a	22	273	93	125	11		
a	b	88,45	268,45	101		10	127
b	a	268,45	88,45	101	10		
b	c V.T. Fuente del Coco	90	270	115	11		111
c	a	270	90	115		11	
22	23	201,15	51,15	101	11		97
23	22	51,15	201,15	101		11	
23	24	251,45	71,45	119	12		114
24	23	71,45	251,45	119		12	
24	25	248	68	154	5		153
25	24	68	248	194		5	
25	26	228,15	48,15	120	9		117
26	25	48,15	228,15	120		9	
26	27	238,30	58,30	60	9		59
27	26	58,30	238,30	60		2	
27	28	234,30	54,30	128	16		119

28	278	54,30	234,30	110	6		109
28	29	224,30	44,30	110		6	
29	28	44,30	224,30	110			110
29	20 E	224,30	44,30	110			
30	29	44,30	224,30	150	6		148
30	31	205,50	25,00	150		6	
31	30	25,00	205,00	135		11	130
31	32	192,30	12,30	135	11		
32	31	12,30	192,30	131		10	127
32	33	212,30	32,30	131	10		
33	32	32,30	212,30	115	11		111
33	34	229,30	49,30	115		11	
34	32	49,30	229,30	101	11		97
34	35	186,45	6,45	101		11	
35	34	6,45	186,45	119	12		114
35	36	172,30	352,30	119		12	
36	35	352,30	172,30	154	5		153
36	37	184,30	4,30	154		5	
37	36	4,30	184,30	120	9		117
37	38	180,30	0,30	120		9	
38	37	0,30	180,30	60	9		59
38	39	178	358	60			
39	38	358	178	128	16		119

El camino de Rebordiño no pasa al término de Hermisende.

39	40	192,15	12,15	228			268
40	39	12,15	192,15	228			
40	41	199,30	19,30	122			122
41	40.E.	19,30	199,30	122			
41	42	211	31	102			102
42	41	31	211	102			
42	43	216,30	36,30	142			142
43	42	36,30	216,30	142			
43	44	231,30	51,30	182			182
44	43	51,30	231,30	182			
44	45	235,30	55,30	59			59
45	44	55,30	235,30	59			
45	46	203,15	20,15	71			71
46	45	20,15	203,15	71			
46	47	200,30	20,30	159			159
47	46	20,30	200,30	159			
47	48	217,30	37,30	352			352
48	47	37,30	217,30	352			
48	49	211,30	31,30	132			132
49	48	31,30	211,30	132			
49	50	208,45	28,45	97			96
50	49	28,45	208,45	97			
50	51	222,30	42,30	73			73

Folio 6, línea 3 = “199,30” – “19,30”, enmendadas valen = 228 tachado, no vale = 122 interlineado vale.

Balbín

51	50	42,30	222,30	73			73
51	52	212	32	240			
52	51	32	212	240			240
52	53	250,45	73,45	120			120
53	52	73,45	250,45	120			120
53	54	127,30	307,30	140			140
54	53	307,30	127,30	140			240
54	55	142,45	322,45	240			240
55	54	322,45	142,45	240			83
55	56	149	329	84	7		
56	55	329	149	84		7	118
56	57	114,30	294,30	124	13		
57	56	294,30	114,30	124		13	110
57	58	123	303	110			
58	57	303	123	110			83
58	59=MOT=H373	140	320	83			
59	58	320	140	83			

Suma este cuaderno 8.174 ms. y 62 estaciones.

Fernando G. Balbín

Hermisende, 10 de septiembre de 1910

El Topógrafo Auxiliar 3º de Geografía

Fernando G. Balbín

Zamora, 21 de febrero de 1911

Conforme

Zamora, 21 de febrero de 1911

Conforme

Jefe de la Brigada

Francisco J. Díez

Zamora, 23 de marzo de 1911

Revisado

El Ingeniero Jefe del Centro

Ezequiel Bueno

Estaciones	Puntos observados	Rumbos		Lecturas en la Mira. Metros.	Angulos de		Distancias horizontales. Metros.
		N.	S.		Apertura	Elevacion	
Itinerario de línea límite							
Empezara en el mojón común a las Termas de							
Castrotes y La Tejera unega del municipal de							
Hermisende y al de Hermisende en su propia							
termino y termina en el mojón común a							
La Baya, Hermisende y el Rey de Portugal							
Determina la línea de termino entre Hermisende							
y su unega La Baya y Hermisende en su pro							
pia termino.							
NST 1		212	33	158			158
1 NST - Mojón 12		33	210	158			
12		203	27	125	6		124
21		33	203	125		6	
23		202 20	22 20	101		8	128
30		22 20	202 20	101		8	
34 NST - Pto. 012		192 20	17 20	105			105
43		17 20	192 20	105			
45		190	10	94	11		91
54		10	190	94		11	
56		197 45	17 45	111	10		108
63		17 45	197 45	111		10	
67		195	15	139			132
76		15	195	139			
78		201	21	127	5		128
992							

Diferencias de nivel.	Altitudes. Metros.	
Mojón 12		
Piedra sobre fuen		
pedra de castrotes		
Base de la Mojón de		
de Castrotes		
la termino de la		
pedra y La Baya en		
su propia termino		
Mojón 5		
Piedra sobre fuen		
pedra de castrotes		
en Hermisende		
en su propia termino		
Mojón 5		
Piedra sobre fuen		
pedra de castrotes		
en Hermisende		
en su propia termino		
Mojón 5		
Piedra sobre fuen		
pedra de castrotes		
en Hermisende		
en su propia termino		



Esta línea es provisional

Balbin



Estaciones	Puntos observados	Rumbos		Lecturas en la Nivel. Metros.	Ángulos de		Distancias horizontales Metros.
		N.	S.		Depresión	Elevación	
17 20 6		206	26	110	6	.	107
18 19		26	206	110	.	6	.
20 21		193 45	12 45	110	.	.	110
21 20		12 45	193 45	110	.	.	.
21 22		221 30	41 30	150	6	.	1408
22 21		41 30	221 30	150	.	6	.
22 23		270	90	105	.	11	1300
23 22		270	90	105	11	.	.
23 24		88 45	268 45	101	.	10	107
24 23		268 45	88 45	101	10	.	.
24 25	Q. T. Fuente del Cuevo.	90	270	115	11	.	111
25 24		270	90	115	.	11	.
25 26		201 15	51 15	121	11	.	22
26 25		51 15	201 15	121	.	11	.
26 27		251 45	71 45	119	12	.	1191
27 26		71 45	251 45	119	.	12	.
27 28		248	68	154	5	.	150
28 27		68	248	154	5	.	.
28 29		228 15	48 15	120	9	.	112
29 28		48 15	228 15	120	.	9	.
29 30		238 20	58 20	60	7	.	59
30 29		58 20	238 20	60	.	7	.
30 31		236 30	54 30	138	16	.	119

1470

Baltin

Diferencias de nivel.	Altitudes Metros.	Croquis y notas.
		-5-



Baltin

Estaciones	Puntos observados.	Rumbos.		Lecturas en la Nivel. Metros.	Ángulos de		Distancias horizontales Metros.
		N.	S.		Depresión	Elevación	
27 27		54 30	224 20	128		16	119
28 27		224 20	44 20	86	6		83
29 22		44 20	224 20	86		6	
29 20 b.		224 20	44 20	165	9		161
30 27		44 20	224 20	165		9	
30 31		205 10	05 10	89	8		87
31 20		25 00	205 00	89		8	
31 22		192 30	10 30	116	10		113
32 24		10 20	192 20	116		10	
32 22		212 20	02 20	116			116
33 22		32 20	212 20	116			
33 24		229 20	49 20	89			79
34 20		49 20	229 20	89			
34 25		186 45	6 45	162			162
35 24		6 45	186 45	162			
35 26		122 20	352 20	168			168
36 25		352 20	122 20	168			
36 22		184 20	4 20	110			110
37 26		4 20	184 20	110			
37 28		180 20	0 20	201			201
38 22		0 20	180 20	201			
38 28		108	358	180			180
39 28		358	108	180			
				1472			

Balbuena

Diferencias de nivel.	Altitudes. Metros.	Croquis y notas.
		El camino de Teboritá a Hermisendo
		pass of Teboritá
		ma de Hermisendo
		Reboritá
		La Teboritá
		Hermisendo
		Termino de Teboritá
		Termino de Hermisendo
		Termino de campo
		Balbuena



Estaciones	Puntos observados	Rumbos.		Lecturas en la Mira. Metros.	Ángulos de		Distancias horizontales Metros.
		N.	S.		Depresión	Elevación	
39 40		192 15	12 15	222	"	"	268
40 41		12 15	190 15	228	"	"	"
41 42		172 30	12 10	222	"	"	122
42 43		19 20	199 20	132	"	"	"
43 44		211	31	100	"	"	100
44 45		31	211	102	"	"	"
45 46		216 20	26 20	142	"	"	140
46 47		96 20	216 20	140	"	"	140
47 48		231 20	51 20	182	"	"	180
48 49		51 20	231 20	182	"	"	"
49 50		235 20	55 20	59	"	"	59
50 51		55 20	235 20	59	"	"	"
52 53		202 15	20 15	71	"	"	71
54 55		20 15	202 15	71	"	"	"
56 57		202 20	20 20	159	"	"	159
57 58		20 20	202 20	159	"	"	"
59 60		217 20	37 20	352	"	"	352
61 62		37 20	217 20	352	"	"	"
63 64		211 20	21 20	122	"	"	122
65 66		31 20	211 20	132	"	"	"
67 68		208 45	28 45	97	"	"	96
69 70		28 35	208 45	98	"	"	"
70 71		222	42 20	70	"	"	70
				1717			

Bullin

Diferencias de nivel.	Altitudes. Metros.	Croquis y notas.
		<p>Foto 6 = linea 3 = 199.20 - 19.20 en mandado de vale = es tachado no vale = 100 inter-lineado vale.</p>



Bullin

Estaciones	Puntos observados	Rumbos		Lecturas en la Nivel. Metros.	Ángulos de		Distancias horizontales Metros.
		N.	S.		Depresión	Elevación	
11 10		42 30	222 30	70			42
11 12		212	31	240			
12 11		32	212	240			840
11 13		250 45	40 45	120			120
12 12		30 45	250 45	120			120
12 14		122 30	307 30	140			140
14 50		302 30	137 30	140			140
50 55		142 45	322 45	240			240
55 57		322 45	142 45	240			240
57 58		147	327	84	7		82
58 55		327	147	84	7		
58 59		114 30	274 30	124	12		118
59 56		274 30	114 30	124	12		
62 52		122	322	110			110
52 58		322	122	110			
52 59		142	322	82			82
59 52		322	142	82			

Comunicado de la Oficina de 1874
 El topógrafo auxiliar Sr. de Geografía
 Fernando G. Balboa
 8.174

Lancada el día febrero de 1874
 Confucio

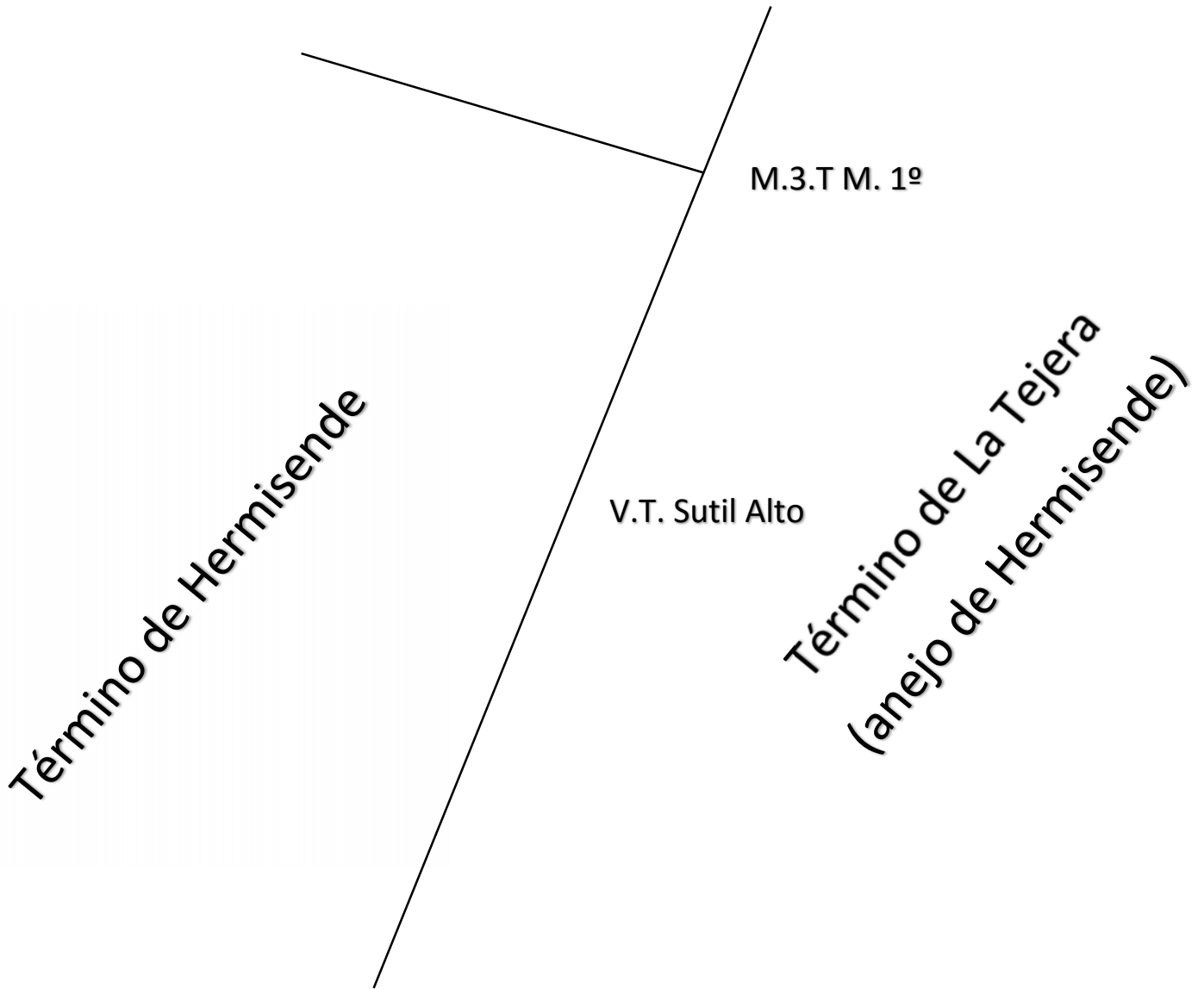
81

Diferencias de nivel.	Altitudes. Metros.	croquis y notas.
		8-
		Reino de Portugal
		Línea internacional 8.174 km y 62 estaciones.
		Fernando G. Balboa
		7a

Estaciones	Puntos observados	Rumbos		Lecturas en la Mira. Metros.	Angulos de		Distancias horizontales Metros.
		N.	S.		Depresion	Elevacion	
	<p> <i>manera 23 de febrero de 1911</i> <i>Jefe de la brigada</i> <i>E. Ramirez</i> </p>						
	<p> <i>Zamora 23 de marzo de 1911</i> <i>Recibido</i> <i>El Ingeniero Jefe de centro</i> <i>Reguier Vique</i> </p>						



Término de Castrelos (Anejo de Hermisende)



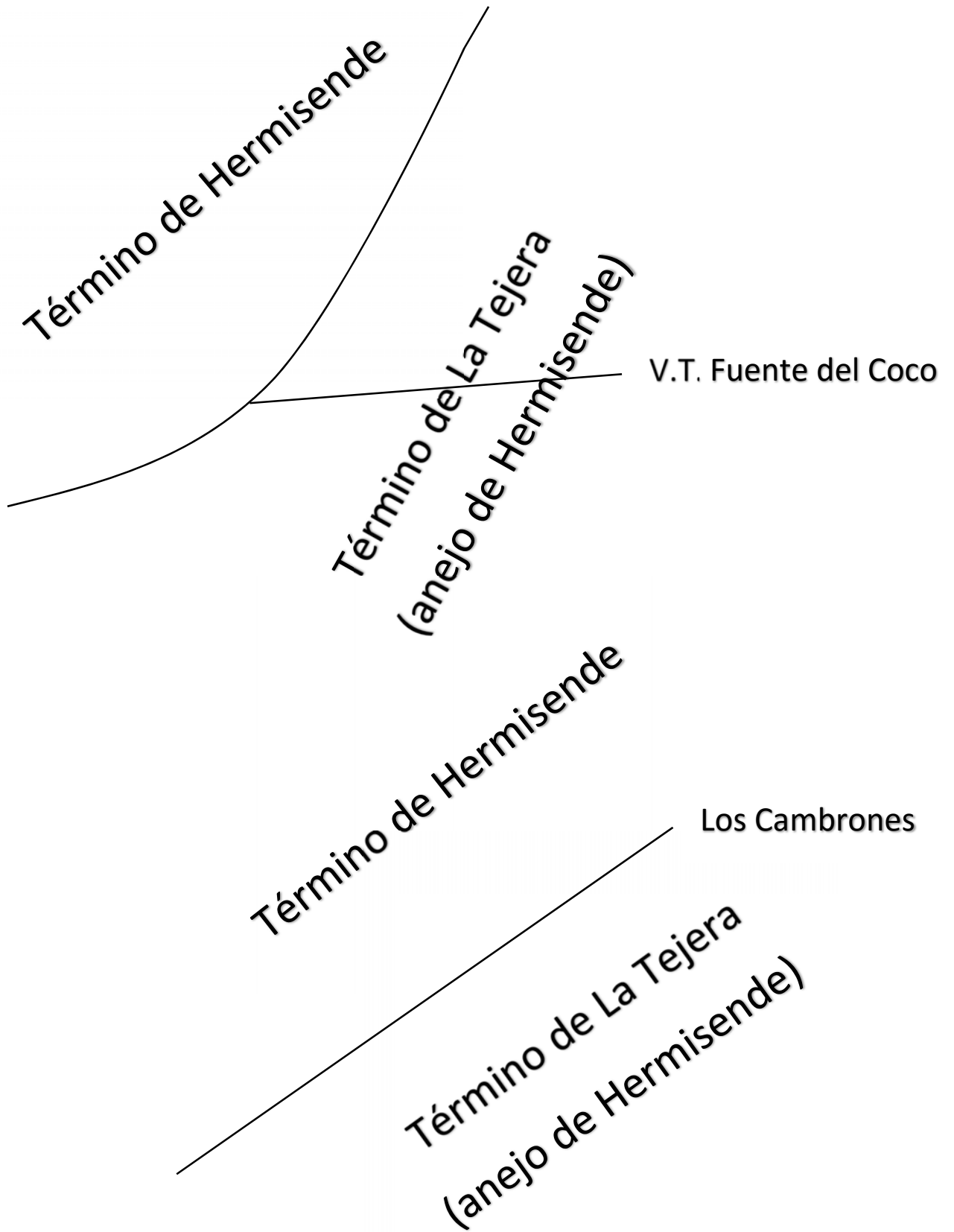
Esta línea es provisional

Término de Hermisende

Castro de la Centella

*Término de La Tejera
(anejo de Hermisende)*

Pedra de la Porca

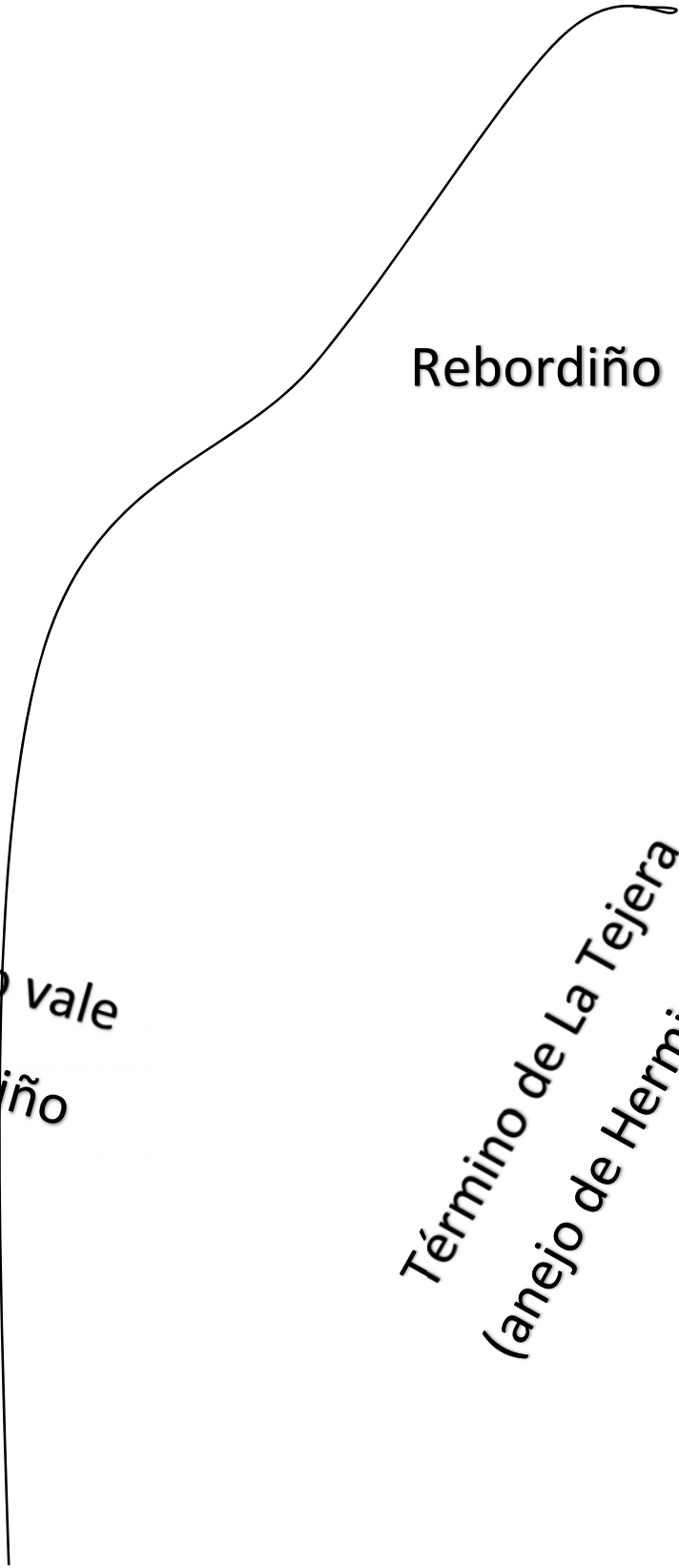


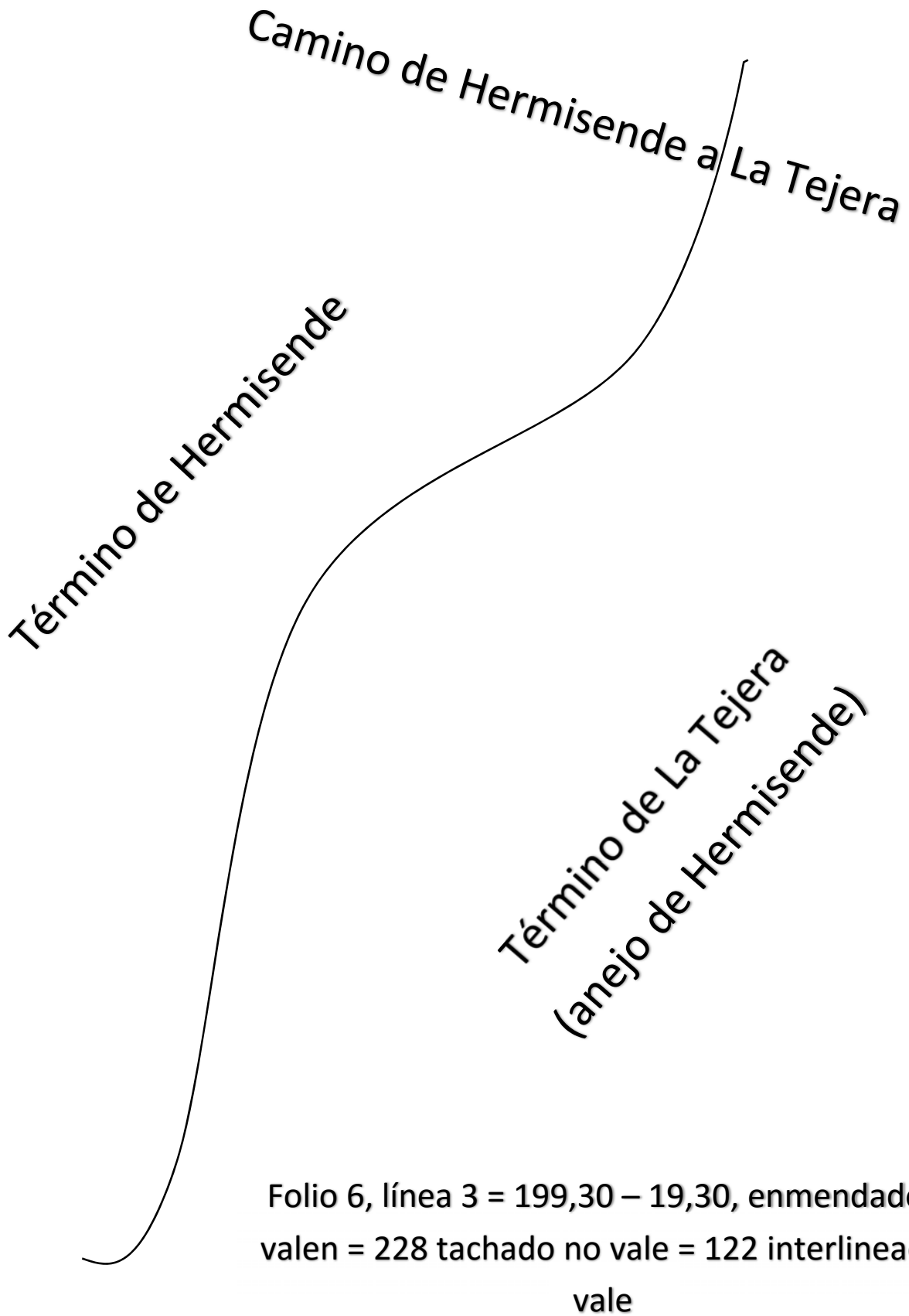
Término de Hermisende

Rebordiño

Camino vale
Rebordiño

*Término de La Tejera
(anejo de Hermisende)*





Cº de Hermisende a Villarinho

Cº de La Tejera a Villarinho

Término de Hermisende

Término de La Tejera
(anejo de Hermisende)

Valdecarbayo

Reino de Portugal